

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

50759 *Resolución de 29 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Alimentación de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que se da publicidad a la solicitud de modificación del pliego de condiciones de la denominación de origen protegida «Azafrán de La Mancha».*

El día 12 de agosto de 2021 la Fundación Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Azafrán de La Mancha, presenta solicitud de modificación del Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida «Azafrán de La Mancha».

El Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas, establece en su artículo 8.6 que una vez comprobada la solicitud de modificación del pliego de condiciones, el órgano competente de la Comunidad Autónoma publicará en el Boletín Oficial del Estado una resolución de la solicitud de modificación del pliego y, al menos en una página web oficial, el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto, procede dar publicidad a la solicitud de modificación de la denominación de origen protegida Azafrán de La Mancha, a su pliego de condiciones, que constan íntegramente en la siguiente dirección web:

http://pagina.jccm.es/agricul/paginas/comercial-industrial/consejos_new/pliegos/AM01_PC_Azafran_de_La_Mancha.pdf

Mediante la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, se establece un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la fecha de su publicación para que cualquier persona física o jurídica que esté establecida o resida legalmente en España, cuyos legítimos derechos o intereses consideren afectados, pueda formular las observaciones sobre esta solicitud, mediante la correspondiente declaración de oposición, debidamente motivada, dirigida a la Dirección General de Alimentación de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La solicitud de modificación y el pliego de condiciones podrán ser examinados en la sede de la Dirección General de Alimentación de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural (C/ Pintor Matías Moreno, 4. 45071 - Toledo).

Toledo, 29 de noviembre de 2021.- La Directora General de Alimentación, María Elena Escobar Sánchez.

ID: A210066320-1